



PERÚ

Gobierno Regional Puno

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

REDESS - LAMPA UNIDAD DE LOGISTICA Jr. Antonio Barrionuevo N° 323 Lampa

FORMATO DE COTIZACION - REDESS LAMPA UNIDAD DE LOGISTICA

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado las especificaciones técnicas y/o términos de referencia por la REDESS LAMPA. Nos comprometemos con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjuntamos para tal efecto la siguiente propuesta económica:

Table with 7 columns: ITEM N°, DESCRIPCION DEL ITEM, ESPECIFICACIONES TECNICAS / TDR, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO INC. IGV SI/, MONTO TOTAL INC. IGV SI/ (Hasta 2 decimales). It lists two items for vehicle maintenance.

TOTAL

Nota:

Los precios ofertados en la presente cotización están calculados, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a: REDESS LAMPA E-mail: redesslampalogistica@gmail.com

Table with 2 main sections: DATOS DE LA EMPRESA (RAZON SOCIAL, RUC, DIRECCION, TELEFONO, FAX, CONTACTO, E-MAIL, CELULAR) and FECHA DE EMISION, VIGENCIA DE LA COTIZACION, GARANTIA MINIMA, FORMA DE PAGO.

Asimismo, Declaro que mi representada:

- * Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
* No tiene impedimento para contratar con el Estado
* Conoce, acepta y se somete a las condiciones establecidas en los TDR o ET
* Es responsable de la veracidad de los documentos y/o información que presenta
* Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como la Ley del Procedimiento Administrativo General

(e) UNIDAD LOGISTICA

(e) ADQUISICIONES

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ÁREA USUARIA:	Servicios generales y Transportes
II. META PRESUPUESTARIA:	0141 - 0141 - 0134 - 0113
III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo mayor) para los vehículos institucionales camioneta de placa EGO-628 y camioneta de placa EGT-078 de la Red de Salud Lampa.
IV. MARCO LEGAL:	Comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado Por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
V. FINALIDAD PÚBLICA:	Garantizar la continuidad de las acciones de supervisión, monitoreo y el traslado seguro y oportuno de vacunas, medicamentos e insumos médicos hacia los establecimientos de salud de la jurisdicción, optimizando la respuesta institucional y salvaguardando la integridad física del personal comisionado mediante un transporte seguro y operativo.
VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Contratar un servicio técnico especializado que repare y prevenga fallas mecánicas, eléctricas y de seguridad en ambas unidades móviles, restableciendo sus óptimas condiciones de funcionamiento y asegurando su disponibilidad constante para las áreas usuarias.
VII. DENOMINACION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:	
El servicio requerido, debe incluir lo siguiente:	
1.- VEHICULO CAMIONETA DE PLACA EGO-628 / KILOMETRAJE ACTUAL: 366,600 KM DE RECORRIDO	
A. Sistema de Motor (Reparación Integral de Motor):	
<ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje integral del motor del chasis. • Rectificación técnica del block de motor y culata. • Sustitución del kit de pistones y juego de anillos de motor. • Cambio de metales de biela y metales de bancada. • Reemplazo de válvulas de admisión y de escape, guías y retenes de válvula. • Sustitución del tubo del turbocompresor. • Sustitución de la bomba de aceite y bomba de agua. • Cambio del kit de embrague completo (disco, plato presor y rodaje de empuje). • Reemplazo del kit de empaquetaduras completo de motor y juego de bujías incandescentes. • Sustitución del kit de correa de sincronización (distribución) y fajas/correas de accesorios. • Incluye cualquier otro componente menor que sea necesario para asegurar la correcta reparación y estanqueidad del motor. 	
B. Sistema de Inyección y Alimentación de Combustible:	
<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de inyectores de combustible. 	





- Limpieza química profunda del tanque de combustible y sustitución de las líneas de alimentación de combustible obstruidas o dañadas.
- Cambio del filtro de combustible y del porta-filtro con cebador.
- Sustitución del elemento filtro de aire.

C. Sistema Eléctrico de 12V y Sistema de Arranque:

- Sustitución del alternador de carga.
- Sustitución del motor de arranque.
- Cambio y calibración de actuadores eléctricos y bombillos/luces del sistema de iluminación vehicular.
- Sustitución de la batería automotriz (acumulador de energía de 12V y 15 placas).

D. Sistema de Dirección, Transmisión y Suspensión:

- Rótulas y Terminales: Reemplazo de las rótulas de suspensión y terminales de dirección que presentan juego mecánico axial y radial excesivo con guardapolvos rotos, eliminando el riesgo de desprendimiento.
- Bocinas y Elastómeros: Cambio de bocinas de trapecio y gomas de la barra estabilizadora por degradación total del material, corrigiendo los impactos directos al chasis y la desalineación.
- Transmisión 4x4 / 4x2: Cambio de crucetas de transmisión, centro de cardán, retén de caja de cambios y retén de corona (diferencial) 4x4.
- Lubricantes: Cambio integral de fluido / aceite de motor, aceite de caja de cambios y aceite de corona.

E. Sistema de Rodamiento, Frenos y Amortiguación:

- Rodamientos: Reemplazo de los rodamientos (rodajes) de las cuatro (04) ruedas para prevenir el engrane o amarre por fricción térmica.
- Frenos: Rectificación técnica de discos y tambores de freno, y sustitución de pastillas y zapatas de freno.
- Amortiguación: Reemplazo de amortiguadores delanteros y posteriores, así como de resortes/muelles, bocinas de muelle, bujes y gomas de suspensión.

2.- VEHICULO CAMIONETA DE PLACA EGT - 078 / KILOMETRAJE ACTUAL: 145,000 KM

A. Sistema de Transmisión, Sincronización y Accesorios:

- Sustitución completa del kit de embrague (disco de embrague, plato prensor, collarín y rodaje de volante).
- Reemplazo de la bomba maestra y la bomba auxiliar de embrague, incluyendo el rectificado técnico de la volante de motor.
- Sustitución integral del kit de distribución (faja de distribución, poleas guías y tensor).
- Reemplazo de las fajas/correas de accesorios (alternador, bomba de agua y sistema de aire acondicionado).

B. Mantenimiento del Motor, Admisión y Fluidos:

- Descarbonizado profundo y limpieza técnica del múltiple de admisión para la remoción de residuos de hollín y carbón.





Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

- Limpieza, diagnóstico y calibración de inyectores de combustible mediante sistema de ultrasonido.
- Cambio integral de fluido/aceite de transmisión (caja de cambios) y aceite de corona (diferencial) para sistemas 4x4 y 4x2.
- Sustitución de los elementos de filtración (filtros de aire y filtros de combustible).

C. Sistema de Dirección, Suspensión y Transmisión:

- Reemplazo de las gomas de trapecio, mangultos y gomas de la barra estabilizadora para recuperar la estabilidad geométrica y eliminar ruidos por Impacto mecánico.
- Sustitución de amortiguadores delanteros y posteriores.
- Reemplazo de rótulas de suspensión y terminales de dirección para corregir holguras dinámicas.
- Cambio de crucetas de cardán para sistemas de transmisión 4x4 y 4x2.

D. Sistema de Frenos y Rodamientos de Rueda:

- Mantenimiento preventivo y calibración de los calipers de freno.
- Sustitución de las pastillas de freno (delanteras y posteriores).
- Purga, limpieza y renovación total del líquido de frenos del sistema hidráulico.
- Reemplazo de los rodamientos (rodajes) de rueda dañados o desgastados para asegurar el libre giro de los ejes.

VIII. GARANTÍA COMERCIAL:

a) GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO:

El contratista garantizará el buen funcionamiento de Un (01) año. De encontrarse fallas evidentes no reportadas o errores en la identificación de repuestos durante la fase de reparación posterior, el contratista deberá subsanar el informe sin costo adicional.

IX. CONDICIONES DE LA COTIZACION

Al momento de la cotización el proveedor deberá remitir a parte de la Declaración Jurada, términos de referencia.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

(De acuerdo a las características de los servicios requeridos puede considerarse prestaciones accesorias tales como: mantenimiento)

XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO DEC Y AREA USUARIA O AREA ESTRATEGICA)

Persona Jurídica o Natural.

- a) Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- b) Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- c) Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- d) Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- LUGAR: El servicio se dará en el taller del contratista
- PLAZO: 25 días calendarios

XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción será otorgada por el Área Usuaria, Área Técnica y la conformidad será otorgada por el Área Usuaria en el plazo máximo de siete (07) días, esto último en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, los días computados desde el día siguiente de producida la recepción.





XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el contratista para la realización del pago. El pago se realiza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XVI. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:
F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato u orden de compra, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada (De ser el caso, el área usuaria debe sustentar la condición de terminación anticipada, en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF).

XVIII. ENFOQUE PRINCIPIO VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO DEC Y AREA USUARIA O AREA ESTRATEGICA)

El presente requerimiento tiene el enfoque del principio de valor por dinero: maximizando el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la

Walter Córdova Coya
CONDUCTOR
REDES LAMPA
MINSA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

En cuanto a la consideración de costos implica valorar los costes y riesgos del ciclo completo de vida; calidad significa cumplir con una especificación que es adecuada en cuanto a su propósito y suficiente para satisfacer los requisitos de necesidad, y sostenibilidad comprende los beneficios económicos, sociales y ambientales según corresponda al objeto de la contratación.

XIX. ANTICORRUPCION

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.




Walter Canzaya Coyla
CONDUCTOR
REDESS LAMPA
MINSA